ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

Fecha: 26 de Octubre de 2026

Por medio del presente, la suscrita **PATRICIA DAZA GALINDO** – Secretaria de Innovación, Desarrollo y Economía Territorial , con fundamento en lo consagrado en los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que se constituyen en el estudio del sector económico referente al contrato de **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, EN RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996** dentro del cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

1. PERSPECTIVA LEGAL.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2016, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de JENESANO, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Los anteriores postulados deben ser ejercidos con miras al cumplimiento de los cometidos estatales teniendo en cuenta que el artículo 1° de la Constitución Política informa que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general y el artículo 2° ibídem dispone que son fines esenciales del Estado entre otros: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2016, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta que satisfaga las necesidades de la misma.

Tal como informa la Constitución Política, el Municipio de JENESANO, como entidad territorial, goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley y en tal virtud, ostenta el derecho de gobernarse por autoridades propias y ejercer las competencias que le corresponden; al amparo de esa autonomía, al alcalde, en su calidad de jefe de la administración local y representante legal de la entidad territorial, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, entre otras.

Los anteriores postulados deben ser ejercidos con miras al cumplimiento de los cometidos estatales teniendo en cuenta que el artículo 1° de la Constitución Política informa que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad

humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general y el artículo 2º ibídem dispone que son fines esenciales del Estado entre otros: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia 1991, señala que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que para el cumplimiento de tales fines esenciales como de los que establecen el artículo 2 de la Carta. Que conforme al artículo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo

Conforme a lo establecido en el artículo 2, de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales; de igual manera, las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Al tenor de la Ley 1551 de 2012, los Municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la constitución y la ley, tienen el deber de ejercer las competencias que le corresponda, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(...) Al municipio como entidad fundamental de (...) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (...) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Según lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimientos de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

De igual forma, uno de los fines del Estado es facilitar la participación en todas las decisiones que afecten la vida cultural de la Nación y en consecuencia, es pertinente, que a través de las entidades territoriales, se generen espacios de participación de todos los grupos poblacionales en las actividades institucionales, que propendan por su inclusión en las decisiones del Estado y el fortalecimiento de sus grupos poblacionales: como comunidad campesina, adulto mayor, Niñez y personas en Condición de Discapacidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores Públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados y a su vez, el numeral 7 del artículo 25 de la misma norma precisa que toda contratación que celebren las entidades públicas, debe obedecer a unos objetivos y propósitos previamente señalados en el objeto a contratar.

El Decreto 2113 de 1999 mediante el cual se reglamenta La ley 271 de 1996, reglamentada por el establece:

ARTÍCULO 1º.- El último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".

ARTÍCULO 2º.- La elaboración de programas especiales para la celebración del "Día de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado", corresponderá: al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de las direcciones regionales, en condición de ente Gubernamental del Orden Nacional, a los gobernadores en representación de los departamentos y a los alcaldes en representación de los distritos y municipios.

ARTÍCULO 3º.- Como parte de las actividades en homenaje de las personas de la tercera edad y del pensionado, se programarán y desarrollarán brigadas de salud, jornadas de integración, cultura y recreación.

Dada la importancia de conmemorar el día nacional de las personas de la tercera edad el plan de desarrollo "COMPROMISO Y GESTIÓN, JENESANO NUESTRA MISIÓN" 2024-2027 establece dentro de sus misiones un programa especial de población con garantía de derechos:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
Misión 2.	DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, SEGURIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

Programa 7.	POBLACIONES CON GARANTÍA DE DERECHOS Y DE BIENESTAR
Subprograma 7.5.	PERSONAS ADULTAS MAYORES CON GARANTÍA DE DERECHOS
Meta de producto 153	Realizar la conmemoración anual para el adulto mayor en el cuatrienio

Por tal razón y de acuerdo con las circunstancias expuestas, a través de la presente contratación se pretende satisfacer la necesidad planteada mediante la adquisición de bienes y servicios para conmemorar al adulto mayor Jenesanense.

Que es por todo lo anterior que el Municipio de Jenesano requiere suscribir un contrato de Suministro de bienes y servicios, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, EN RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996.** El cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, Compilatorio del Dcto 1510 de 2013, y demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012.

Con base en lo expuesto, el Municipio de Jenesano ha considerado que la modalidad de selección es la de selección abreviada de menor cuantía en la modalidad de menor cuantía.

2. ASPECTO COMERCIAL Y ECONÓMICO

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - ✓ Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

  - ✓ Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Dentro del sector de comercio y manufacturero en Colombia se tienen como principales productos/servicios.

- **ECONOMÍA MUNDIAL**

Según el informe, Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial, Enero de 2026, del fondo monetario internacional; señala que una controversia entre China y Estados Unidos en torno a los controles sobre las exportaciones de semiconductores y minerales de tierras raras dio rápidamente paso a una tregua que redujo los aranceles bilaterales hasta noviembre de 2026 e introdujo una pausa en los controles de exportación. Asimismo, las autoridades estadounidenses eliminaron, para todos los países, los aranceles sobre ciertos

productos agrícolas, neutralizando así, los aranceles más altos sobre algunos sectores que se habían anunciado previamente y que ahora ya están en vigor. Así, la tasa arancelaria efectiva global de Estados Unidos se sitúa aproximadamente en el mismo nivel supuesto en el informe WEO de octubre 2025 (grafico 1), si bien las variaciones para países concretos pueden ser significativas. Es sumamente probable que a comienzos de 2026 el Tribunal Supremo de Estados Unidos se pronuncie sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos en Emergencia Internacional por parte del presidente. Los acuerdos bilaterales y otros convenios suscritos recientemente, a menudo con importantes compromisos de inversión y compra y escasa información divulgada, también añaden una capa de complejidad. La incertidumbre acerca de las políticas, si bien es menor que en octubre, sigue siendo mucho mayor que en enero de 2025.

Gráfico 1. La eliminación de ciertos aranceles de Estados Unidos neutralizó los aplicados recientemente
(tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos, porcentaje)

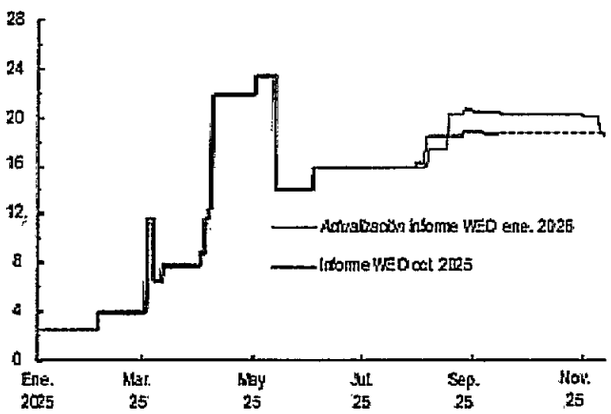

Fuentes: Sistema de seguimiento de aranceles de la OMC y el FMI y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: La "tasa arancelaria efectiva" es un promedio ponderado de las tasas oficiales anunciadas usando ponderaciones de importación previas a los aranceles (por lo tanto antes de sustituciones). Los cálculos incluyen únicamente los aranceles en vigor en el momento indicado en el eje de las x; no se incluyen medidas no especificadas ni aplicadas. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

Las condiciones financieras mundiales aún son acomodaticias, a pesar de cierta volatilidad y el aumento de los rendimientos soberanos. Los precios de las acciones de las principales empresas tecnológicas se distanciaron aún más de los precios de otras acciones (gráfico 2). En términos generales, las condiciones financieras variaron poco o se endurecieron tan solo moderadamente. El dólar estadounidense se recuperó ligeramente conforme fue menguando el interés de los inversionistas en obtener cobertura para sus exposiciones, pero pronto volvió a enfrentarse a nuevas presiones tras el inicio de la investigación sobre el presidente de la Reserva Federal.

Gráfico 2. Las empresas de tecnología se distancian del resto
(índice, dic. 2022 = 100)

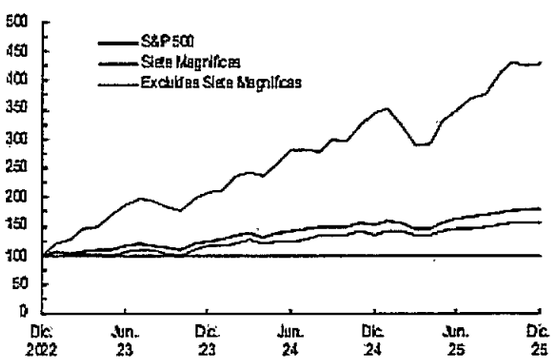

Fuentes: Bloomberg Finance L.P. y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Siete Magníficas es un índice de referencia de acciones de ponderación equitativa compuesto por Apple, Microsoft, Amazon, Alphabet, Tesla, Nvidia y Meta. Incluye varias de las empresas de inteligencia artificial (IA) más influyentes, pero no abarca a todas las empresas importantes del sector de IA. Por ejemplo, Oracle y Palantir no forman parte del grupo.

En este contexto de estabilización de las tensiones comerciales y condiciones financieras favorables, la economía mundial ha seguido siendo notablemente resiliente y se ha adaptado a un panorama cambiante, con diferentes grados de ímpetu entre países y sectores. En términos agregados, el crecimiento mundial en el tercer trimestre de 2025 se desaceleró hasta el 2,4% en cifras anualizadas, es decir, por encima de las expectativas, pero con ciertas sorpresas favorables en algunos países que se han visto neutralizadas por sorpresas desfavorables en otros. Un impulso proveniente de las exportaciones aeroespaciales elevó el crecimiento en Francia hasta el 2,2 %, en tanto que, en Alemania, la caída de las exportaciones siguió frenando la actividad y dejó el PIB real invariable entre el segundo y el tercer

trimestre. La economía de Japón se contrajo un 2,3%, y el consumo privado y público contrarrestó en parte la contracción provocada por la inversión privada en vivienda y las exportaciones. El crecimiento de China se desaceleró hasta el 2,4% (según las estimaciones del personal técnico del FMI), con una demanda interna floja, sobre todo en el sector de la vivienda, que se vio compensada en parte por la resiliencia de las exportaciones. En Estados Unidos el crecimiento se aceleró hasta el 4,3%, con un repunte de la inversión y el gasto en tecnología que se estima añada alrededor de 0,3 puntos porcentuales al promedio de crecimiento anualizado del PIB en los tres primeros trimestres de 2025, lo que neutraliza el freno que supuso el cierre del gobierno federal en el último trimestre del año. También hay indicios de que la inversión relacionada con la tecnología contribuyó a la actividad en España y el Reino Unido, aunque no en la misma escala que en Estados Unidos. La pujanza de la inversión en los sectores de información y tecnología se vio reflejada en un sólido desempeño de las exportaciones de semiconductores y otros equipos en las economías asiáticas. Si bien los datos de alta frecuencia han empezado a arrojar señales de moderación, el comercio mundial ha permanecido relativamente sólido, con una vigorosa expansión de las exportaciones relacionadas con tecnología que ha servido para compensar el decreciente ímpetu de las exportaciones en otras categorías de productos (gráfico 3).

Gráfico 3. Los flujos comerciales relacionados con la tecnología continúan creciendo rápidamente
(porcentaje, interanual)

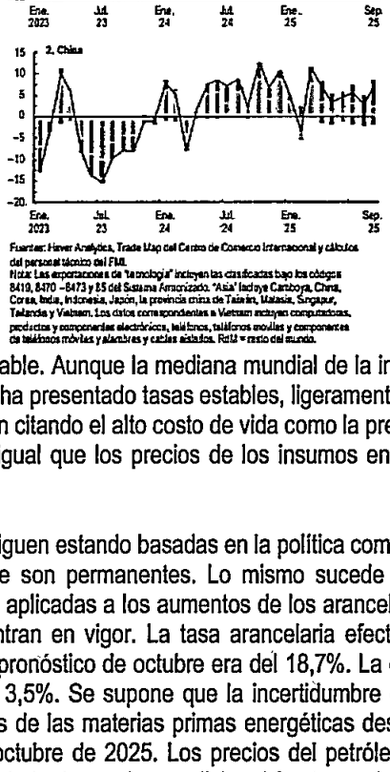

Fuentes: Haver Analytics, Trade Map del Centro de Comercio Internacional y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: Las exportaciones de "tecnología" incluyen las clasificadas bajo los códigos 8419, 8470 – 8473 y 85 del Sistema Armonizado. "Asia" incluye Camboya, China, Corea, India, Indonesia, Japón, la provincia china de Taiwán, Malasia, Singapur, Tailandia y Vietnam. Los datos correspondientes a Vietnam incluyen computadoras, productos y componentes electrónicos, teléfonos, teléfonos móviles y componentes de teléfonos móviles y alambres y cables aislados. Rstd = resto del mundo.

La inflación mundial ha sido en gran medida estable. Aunque la mediana mundial de la inflación secuencial se ha afianzado levemente, la inflación anual, tanto general como subyacente, ha presentado tasas estables, ligeramente más bajas de lo esperado. De todos modos, en Estados Unidos las encuestas de hogares siguen citando el alto costo de vida como la preocupación más importante, y las expectativas de inflación a un año siguen siendo elevadas, al igual que los precios de los insumos en los índices de gerentes de compras del sector manufacturero.

Las proyecciones del personal técnico del FMI siguen estando basadas en la política comercial vigente en tiempo real; es decir, se supone que las políticas en vigor al final de diciembre son permanentes. Lo mismo sucede incluso con las medidas de índole temporal o pendientes; es decir, se supone que las pausas aplicadas a los aumentos de los aranceles permanecen vigentes más allá de sus fechas de expiración y que las tasas más altas no entran en vigor. La tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos en la que se basan las proyecciones es del 18,5%, mientras que en el pronóstico de octubre era del 18,7%. La correspondiente tasa arancelaria efectiva para el resto del mundo permanece sin cambios en el 3,5%. Se supone que la incertidumbre en torno a la política económica seguirá siendo elevada durante 2026. Se prevé que los precios de las materias primas energéticas desciendan alrededor de un 7% en 2026, es decir, más de lo proyectado en el informe WEO de octubre de 2025. Los precios del petróleo permanecen en niveles bajos y se prevé que disminuyan aún más debido al flojo crecimiento de la demanda mundial y al fuerte crecimiento de la oferta. Sin embargo, los productores de más alto costo, la acumulación estratégica de China y la estrategia de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más ciertos países no miembros) proporcionan un precio mínimo flexible que evitará un desplome de los precios. Se prevé que los precios del gas natural se mantengan relativamente contenidos en razón de una menor demanda de energía debida a la incertidumbre, las metas de almacenamiento más flexibles de la Unión Europea (UE) y las perspectivas de una oferta abundante de gas natural licuado a medio plazo. Se espera que las tasas de política monetaria de Estados Unidos y el Reino Unido continúen disminuyendo, si bien a distintos ritmos, en tanto que el personal técnico del FMI prevé que la tasa de política monetaria en la zona del euro se mantenga sin cambios y que Japón eleve la suya de forma gradual. Se prevé que la política fiscal en las economías avanzadas, en especial Alemania, Japón y Estados Unidos, sea acomodaticia a corto plazo, en contrapunto con la orientación ligeramente contractiva en Estados Unidos debida a los aranceles (gráfico 4).

Gráfico 4. Se prevén estímulos fiscales en varias economías avanzadas
(saldo primario estructural, porcentaje del PIB potencial)

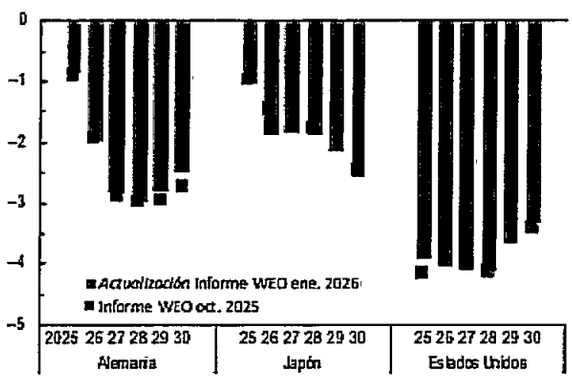

Fuentes: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El saldo primario estructural del gobierno general es el saldo primario ajustado en función del ciclo y corregido aplicando una gama más amplia de factores ajenos al ciclo, como las variaciones de los precios de los activos y de las materias primas. Informe WEO = *Perspectivas de la economía mundial*.

Se espera que el crecimiento mundial se mantenga estable, previéndose que el ímpetu en los sectores de alta tecnología pierda fuerza, pero que continúe contrarrestando parcialmente la atonía en otros sectores. Aunque se prevé que los aranceles y la incertidumbre continúen lastrando el nivel de actividad, se espera que el efecto sobre el crecimiento vaya disipándose durante 2026 y 2027. Los pronósticos, del 3,3% para 2026 y 3,2% para 2027, apuntan a una leve desaceleración con respecto al 3,3% que se estima se alcanzó en 2025. El pronóstico para 2026 se revisa al alza en 0,2 puntos porcentuales en comparación con el informe WEO de octubre de 2025, en tanto que el pronóstico para 2027 no ha variado. Sin embargo, algunos países han sufrido revisiones importantes, con cambios en diferentes sentidos.

En el caso de las economías de mercados emergentes y en desarrollo, se prevé que el crecimiento siga rondando apenas por encima del 4,0% en 2026 y 2027. En el caso de China, se prevé un crecimiento del 5,0% en 2025, es decir, una revisión al alza de 0,2 puntos porcentuales con respecto a lo proyectado en octubre. La revisión refleja las medidas de estímulo y la política de nuevos préstamos bancarios para inversión. El crecimiento para 2026 también se revisa al alza en 0,3 puntos porcentuales, hasta el 4,5%, en razón de las tasas arancelarias efectivas más bajas de Estados Unidos sobre los productos chinos, resultado de la tregua comercial de un año acordada en noviembre, y las medidas de estímulo que se supone se implementarán en el curso de dos años. Se prevé que la tasa de crecimiento de la economía se desacelere hasta el 4,0% en 2027 a medida que se intensifiquen los obstáculos estructurales. En India, el crecimiento se revisa al alza en 0,7 puntos porcentuales, hasta el 7,3% en 2025, debido a un resultado mejor de lo esperado en el tercer trimestre del año y un sólido ímpetu en el cuarto trimestre. Se proyecta que el crecimiento se modere al 6,4% en 2026 y 2027, a medida que se disipen factores cíclicos y temporales.

Se proyecta que la inflación mundial continúe disminuyendo, con un descenso de la inflación general hasta el 3,8% en 2026 y el 3,4% en 2027. Esto prácticamente no ha variado con respecto al informe WEO de octubre de 2025, y las tendencias generales de debilitamiento de la demanda y menores precios de la energía permanecen intactas. Persiste la divergencia entre Estados Unidos y la mayor parte de los demás países (gráfico 5). Como el efecto de traspaso de los aranceles más altos se materializa de forma paulatina, se proyecta que la inflación subyacente de Estados Unidos retorne a la meta del 2% durante 2027. Se proyecta asimismo que en Australia y Noruega la inflación persista por más tiempo en niveles superiores a la meta. En el Reino Unido, se prevé que la inflación, que el año pasado aumentó debido en parte a variaciones puntuales de los precios regulados, vuelva a su nivel fijado como meta para finales de 2026, ya que el deterioro del mercado laboral sigue ejerciendo presiones a la baja sobre el crecimiento salarial. En Japón, se espera que la inflación disminuya en 2026 y que para 2027 converja hacia el nivel fijado como meta por el país, al moderarse los precios de los alimentos y las materias primas. En la zona del euro, se proyecta que la inflación general se sitúe entorno al 2%, mientras que la inflación subyacente disminuiría hasta ese nivel en 2027. Se proyecta que la inflación en China empiece a subir desde niveles bajos, mientras que en India se espera que vuelva a situarse en niveles cercanos a la meta tras el marcado descenso observado en 2025 a causa de la moderación de los precios de los alimentos.

Gráfico 5. Dinámicas de inflación divergentes
(pronósticos de inflación de 2026, porcentaje, interanual)

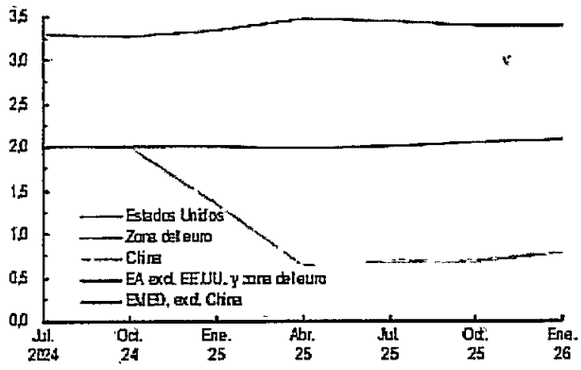

Fuentes: Cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: El eje de las *x* muestra los meses en que se publica *Perspectivas de la economía mundial*. Los dos agregados son medianas de los grupos respectivos. EA = economías avanzadas; EM/ED = economías de mercados emergentes y en desarrollo.

- **ECONOMÍA LATINOAMERICANA**

Abordar los retos económicos, sociales y medioambientales en forma aislada ha configurado el modelo productivo actual de ALC, caracterizado por la baja productividad, una alta prevalencia de empleo informal y dependencia de recursos no renovables. Para avanzar hacia un modelo más productivo, más inclusivo y más verde, es preciso repensar en conjunto dichas prioridades: económicas, sociales y medioambientales. Lo anterior exige un enfoque sistémico que atienda las causas de estos retos, reconozca su interdependencia y promueva la congruencia de políticas en el diseño e implementación del nuevo modelo productivo. El crecimiento económico está en proceso de desaceleración en ALC, de acuerdo con la evolución de la economía mundial. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) per cápita se ha estabilizado cerca al crecimiento del PIB potencial (Gráfico 1). Además, la persistente inflación, las vulnerabilidades fiscales, las tensiones geopolíticas y las perturbaciones climáticas siguen planteando retos, los cuales difieren en gran medida entre los países de la región, debido a la variedad de estructuras económicas como composiciones de exportación, vulnerabilidades medioambientales y capacidades institucionales. Los flujos financieros externos a la región muestran una alta volatilidad. Las inversiones en cartera bajaron notoriamente durante la última década, mientras que la inversión extranjera directa (IED) se estancó en medio de la incertidumbre acerca de las dinámicas comerciales mundiales, aunque los niveles se mantienen relativamente altos en comparación con otras regiones. La reducción del comercio y la inversión amenaza tanto el crecimiento económico a corto como a largo plazo. Los retos económicos de la región giran en torno a una productividad persistentemente baja, apoyando un crecimiento insuficiente y una convergencia débil con economías avanzadas. La productividad laboral, impulsada por la limitada productividad factorial total, creció solo 0.9% al año de 1991 a 2024, en comparación con el 1.2% de los países de la OCDE. Las ganancias en productividad han sido particularmente bajas en el sector de servicios, exacerbado por el empleo informal y las prácticas insostenibles.

Gráfico 1. Desviaciones estándar del posible crecimiento del PIB per cápita en ALC, 2000-2025

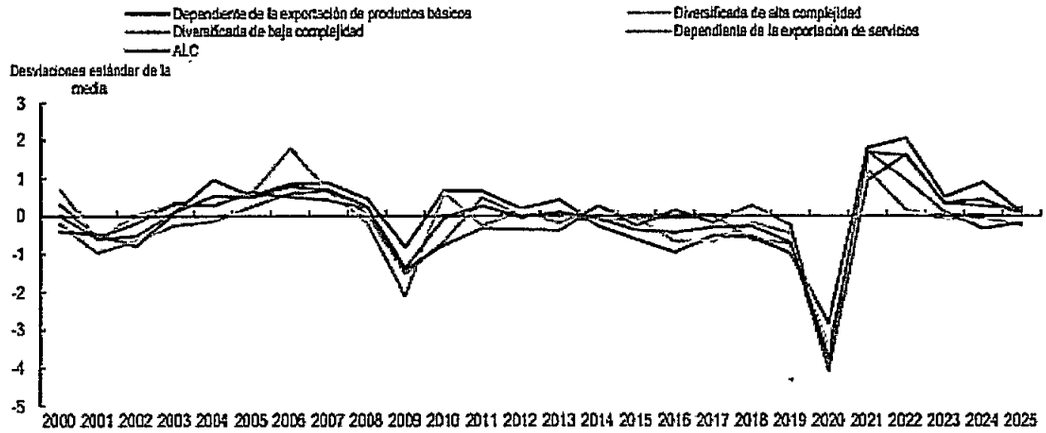

La estructura económica de ALC sigue dependiendo en gran medida de las exportaciones primarias y de baja tecnología, lo cual limita las oportunidades de mejora y el aumento de la productividad. Solo unas cuantas economías, en particular Costa Rica, República Dominicana y México, se han diversificado en sectores de media y alta tecnología (Gráfico 2). Fortalecer el comercio intrarregional, que actualmente es limitado en comparación con los referentes globales, podría mejorar la diversificación y permitir una integración regional más profunda en las cadenas de valor, reforzando la competitividad. Las condiciones socioeconómicas son también complejas en la región, con una informalidad laboral persistente y generalizada. En 2023, uno de cada dos trabajadores tenía empleo informal en ALC (55.1%). Sin

embargo, en los países con datos disponibles a lo largo del tiempo, la proporción ha bajado desde 2009 (62.5%) (ILO, 2025[2]). Las mujeres, los jóvenes y los trabajadores de mayor edad resultan particularmente afectados por la informalidad laboral. Entre 2013 y 2022, el único grupo en el cual se agudizó la informalidad fue el de jóvenes de 15 a 24 años, en tanto que el aumento de las tasas de empleo para las mujeres se acompañó del incremento del trabajo informal (ECLAC, 2024[3]).

Gráfico 2. Composición de las exportaciones de mercancías de los países de ALC por perfil económico e intensidad tecnológica, 2023

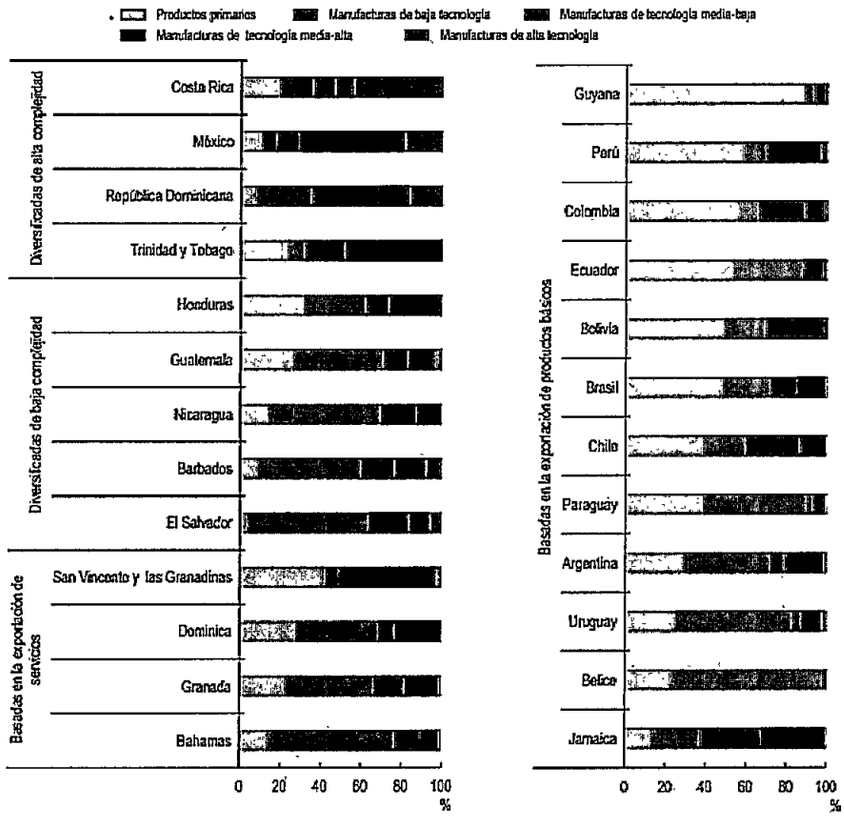

La mejora en la movilización de los recursos internos será esencial para apoyar el financiamiento de la transformación productiva. Si bien el gasto público de la región sigue sesgado hacia el gasto corriente, los ingresos fiscales son todavía bajos en varios países de ALC y en exceso dependientes del consumo y del impuesto de sociedades. Esto limita tanto el capital como la capacidad de financiar la transformación productiva a largo plazo. Las tasas del impuesto de sociedades relativamente altas en ALC pueden dañar la competitividad y obstaculizar la inversión en sectores clave. Si bien las tasas efectivas del impuesto sobre las sociedades en 2023 (21.1%) se acercaron al promedio de la OCDE (23.7%), en 2021 las tasas impositivas efectivas en los países de ALC fueron considerablemente más altas: la tasa impositiva efectiva promedio alcanzó el 23.9%, en comparación con el 21.9% de la OCDE y el 17.1% en otras regiones emergentes, en tanto las tasas impositivas efectivas marginales promediaron 13.8% en ALC, casi el doble del promedio de la OCDE de 7.6% (Gráfico 6).

Gráfico 6. Tasas impositivas efectivas promedio, tasas impositivas estatutarias y tasas impositivas efectivas marginales en ALC, 2021

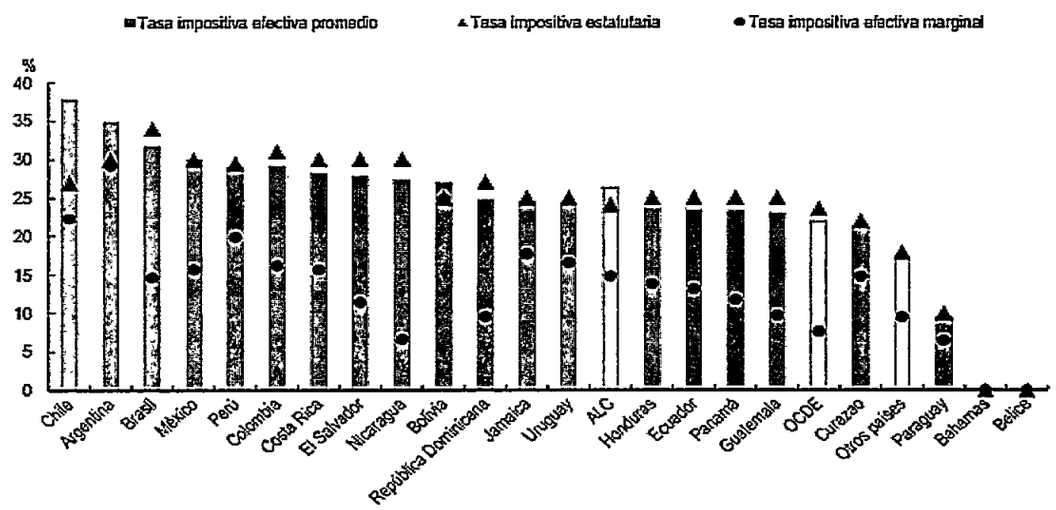

Nota: El promedio de ALC incluye únicamente a los países que aplican una tasa legal positiva del impuesto de sociedades. Por lo tanto, Las Bahamas y Belice no están incluidos. El grupo de "Otros países" incluye datos de Europa emergente, Medio Oriente y Asia Central, Asia emergente y África Subsahariana.
Fuente: (Hanappi et al., 2023[11]).

Es necesario mejorar el diseño de los incentivos del impuesto de sociedades para ayudar a movilizar la inversión nacional y extranjera. Dichos incentivos se han utilizado ampliamente en ALC para atraer la inversión, respaldar la generación de empleos y promover la innovación. Sin embargo, traen consigo altos costos fiscales, económicos y de capital, incluidos los ingresos condonados, distorsiones, ganancias extraordinarias y beneficios desproporcionados para las empresas más grandes. Los incentivos del impuesto de sociedades absorben recursos significativos, con un promedio del 0.9% del PIB en 18 países de ALC (CIAT, 2025[12]). Los incentivos basados en los ingresos, como las exenciones fiscales, siguen siendo la forma más común de incentivo del impuesto de sociedades en la región y están presentes en los diez países de ALC incluidos en un análisis reciente (Gascon et al., forthcoming[13]). Las condiciones sectoriales constituyen el principal criterio de elegibilidad, y alrededor del 80% de los incentivos incluyen un requisito sectorial. La orientación sectorial varía considerablemente entre países, siendo las energías renovables, el turismo y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) los sectores más promovidos en la región (Gráfico 7). La superposición en la orientación sectorial sugiere que los países podrían beneficiarse de una mayor racionalización de sus políticas de incentivos. Mejorar el diseño de los incentivos del impuesto sobre las sociedades requiere objetivos de políticas claros y evaluaciones ex ante de sus beneficios, costos y riesgos. Una coordinación interinstitucional sólida y un papel central del ministerio de finanzas pueden contribuir a garantizar la transparencia y la alineación con los objetivos de desarrollo. Favorecer los instrumentos basados en el gasto – como los créditos o deducciones fiscales a la inversión – puede ayudar a reducir las ineficiencias, evitar distorsiones y alinear mejor los incentivos con los objetivos de desarrollo (OECD, forthcoming[14]).

Gráfico 7. Sectores a los que se dirigen los incentivos del impuesto sobre sociedades en ALC, 2024

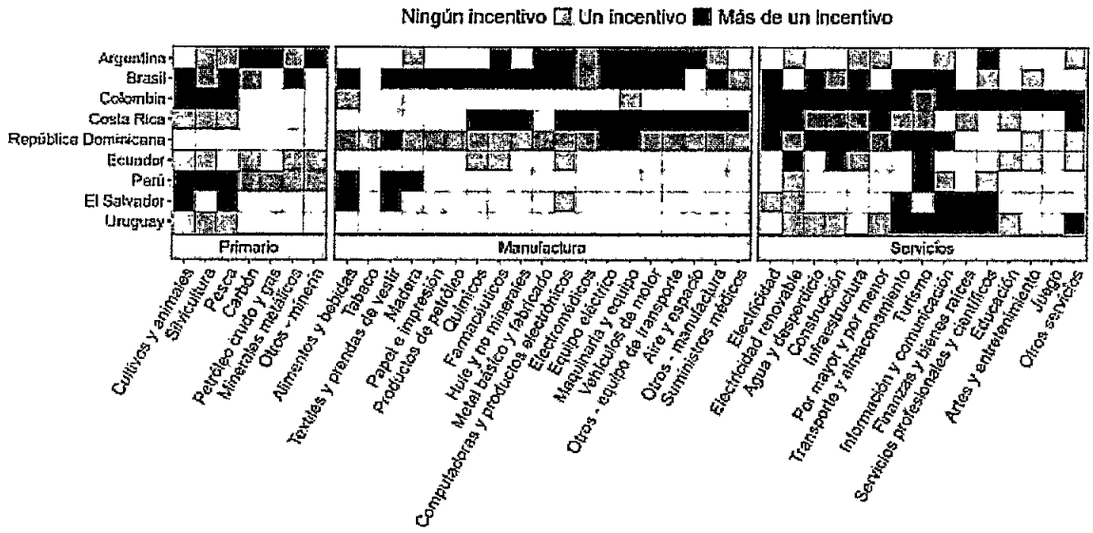

Nota: El gráfico incluye únicamente incentivos con condición sectorial. Se utiliza la clasificación ISIC de las Naciones Unidas.
Fuente: (Gascon et al., forthcoming[13]).

La escasa confianza pública en las instituciones constituye un gran reto para el financiamiento de la transformación productiva, ya que debilita el pacto fiscal y reduce el cumplimiento de las obligaciones. La moral tributaria – es decir, la disposición intrínseca de las personas a pagar impuestos – es determinada por la percepción de justicia, calidad de los servicios y gasto público, así como por factores sociodemográficos como edad, género y nivel educativo. Si bien la mayoría de los habitantes de ALC condena la evasión fiscal, la proporción ha bajado desde 2011 y solo el 25% cree que recibe un valor justo a cambio de los impuestos que paga. Y aunque el 60% reconoce el papel que desempeñan los impuestos en el desarrollo sostenible, solo el 33% cree que los ingresos fiscales se gastan apropiadamente (IFAC/ACCA, 2024[15]). Esta brecha entre el apoyo teórico y la insatisfacción con la prestación de servicios refleja un pacto fiscal fracturado. Reforzar la moral tributaria requiere mejorar los servicios públicos, aumentar la transparencia, invertir en educación del contribuyente e implicar a los ciudadanos en el diseño de la política fiscal. Las políticas de desarrollo productivo verdes ofrecen una manera de reconstruir la confianza al vincular visiblemente las contribuciones fiscales con los objetivos de sostenibilidad, un enfoque respaldado por casi el 80% de los habitantes de ALC.

En conclusión

Las economías de América Latina y el Caribe crecerían en promedio un 2,2% en 2026, de acuerdo con la actualización de proyecciones realizada hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), lo que representa una leve revisión a la baja respecto al 2,3% estimado en diciembre de 2025. Este resultado refleja un entorno externo más complejo que el anticipado a finales del pasado año, caracterizado por mayores tensiones geopolíticas, condiciones financieras restrictivas y el resurgimiento de presiones inflacionarias a nivel global.

Según la comisión económica regional de las Naciones Unidas, el menor dinamismo proyectado se observa de manera generalizada. En 24 de los 33 países de la región se desaceleraría el crecimiento en 2026, mientras que solo siete (7) mostrarían una aceleración. En conjunto, de concretarse esta proyección, la región completaría cuatro años consecutivos con tasas de crecimiento cercanas al 2,3%, evidenciando un patrón de baja capacidad para crecer.

Un contexto internacional más restrictivo

El deterioro del escenario externo es uno de los principales factores detrás de la revisión a la baja de las proyecciones de crecimiento regional, señala la CEPAL. Durante los primeros cuatro meses del presente año, el aumento de las tensiones geopolíticas y el conflicto bélico en Medio Oriente han elevado la incertidumbre global y la volatilidad en los mercados financieros y de materias primas.

En particular, el precio promedio del petróleo* en las tres primeras semanas de abril se ubicó un 74% por encima del valor promedio de diciembre de 2025, generando presiones inflacionarias globales y encareciendo los costos de producción y transporte. A esto se suma el aumento de los precios de los alimentos a nivel global, y una desaceleración del crecimiento de algunos de los principales socios comerciales de la región, como la Zona Euro, China e India, así como un menor dinamismo del comercio internacional. Para 2026 la Organización Mundial de Comercio (OMC) proyecta un crecimiento del volumen de comercio mundial de bienes y servicios de 2,7%, luego de haber crecido 4,7% durante 2025.

En este contexto de mayor inflación y de reducción de las perspectivas de crecimiento, los principales bancos centrales han adoptado posturas más cautelosas, manteniendo condiciones financieras menos favorables en comparación con las que se esperaban a finales del pasado año.

Demanda agregada interna contenida

A nivel regional, el crecimiento se vería limitado principalmente por un menor dinamismo del consumo privado. Si bien la inversión muestra señales de recuperación, esta continúa siendo moderada en la mayoría de los países.

Durante el segundo semestre de 2025 ya se había observado una desaceleración de la actividad económica, especialmente en las

principales economías de la región, tendencia que se ha prolongado hacia 2026.
En línea con el menor dinamismo de la actividad, el empleo en las economías de América Latina y el Caribe también mostraría una expansión moderada, con un crecimiento estimado en torno al 1,1% en 2026, luego del 1,5% observado en 2025. Por su parte, los efectos de las presiones de la inflación a nivel global inducirían un incremento de la inflación en la región, ubicando la mediana en niveles superiores al 3% durante 2026, que contrasta con el 2,4% observado en 2025. Esta situación es especialmente relevante en las economías de América del Sur, donde persisten presiones asociadas a la volatilidad del tipo de cambio y al impacto del aumento de los costos de los insumos importados y del transporte.

Desempeño heterogéneo de la actividad económica entre países y subregiones

En total, nueve países crecerían 4% o más, ocho países crecerían entre un 3% y menos de 4%, 13 se expandirían por debajo de ese nivel y tres registrarían contracciones.
A nivel subregional, se proyecta que:

- **América del Sur** crecería 2,4% en 2026, por debajo del 2,9% registrado en 2025, reflejando una desaceleración en la mayoría de las economías de la subregión.

- **En América Central** el crecimiento se moderaría en 2026 respecto a 2025, creciendo un 2,2% en 2026 en comparación con el 2,3% del pasado año. Este resultado se ve influenciado por las contracciones que se esperan en Cuba y Haití. Si se excluyen estas dos economías, el promedio sería de 3,9% en 2026, lo que representaría un ligero aumento del 3,8% observado en 2025.

- **En el Caribe** de habla inglesa o neerlandesa el crecimiento esperado para 2026 es de 5,6%, ligeramente superior al 5,5% de 2025. Este resultado está influenciado por el alto crecimiento que se espera en Guyana. Si se excluyera dicho país, el promedio regional esperado sería de 1,2%, en comparación con el 2,0% de 2025.

Persisten riesgos relevantes

El balance de riesgos de la región contempla factores que, de materializarse, podrían incidir en ajustes a la baja en las proyecciones de crecimiento esperadas para el año. Entre estos riesgos destacan la persistencia de condiciones financieras restrictivas, presiones inflacionarias asociadas al alza de precios energéticos y de los alimentos, la volatilidad en los mercados internacionales, la vulnerabilidad de los países a choques externos y la debilidad de la demanda interna en varias economías de la región.
En algunos países, además, factores estructurales como restricciones externas, acotado espacio de políticas y debilidades institucionales podrían afectar el desempeño económico.

Desafíos estructurales

El actual escenario pone de relieve los desafíos estructurales que enfrenta la región, particularmente un bajo crecimiento tendencial, una alta exposición a choques externos y la necesidad de fortalecer los motores internos de crecimiento.
En este contexto, ampliar la movilización de recursos internos y externos, y fortalecer la gobernanza son factores fundamentales para impulsar políticas que dinamicen la inversión, aumenten la productividad y fortalezcan la resiliencia macroeconómica, en un entorno global cada vez más incierto.

- **ECONOMÍA LOCAL**

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) - PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

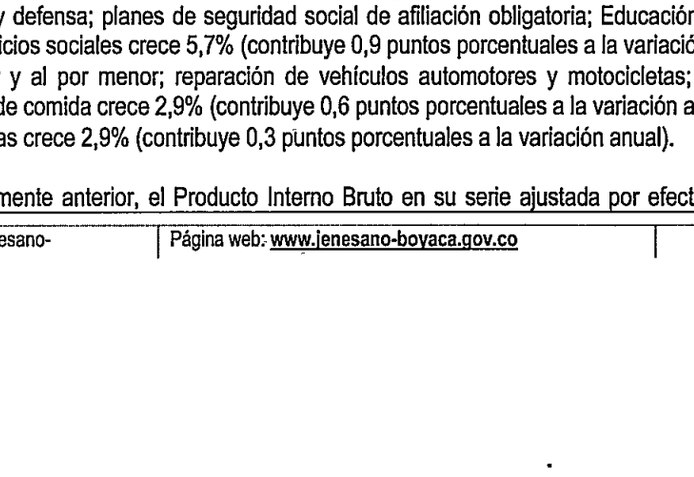

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece

0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comportamiento económico de la rama de interés - Comercio al por mayor y al por menor

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE PIB_T

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo

de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.
En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por Divisiones 2026 (mayo)

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (marzo)

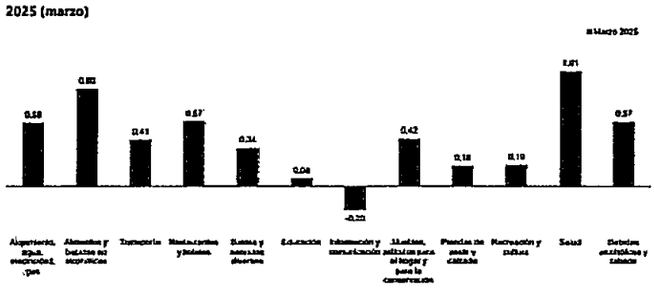

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, frente a abril de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,86%, siendo esta la mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: alcantarillado (2,66%), suministro de agua (2,38%) y servicios relacionados con la copropiedad (1,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: gas (-0,10%).
La división Recreación y cultura registró una variación mensual de 0,77%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (2,17%), alimentos para animales

domésticos y mascotas (1,46%) y servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (1,20%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (-1,62%), equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-0,38%) y juegos y juguetes infantiles (-0,16%).
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En mayo de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: tomate (-13,36%), naranjas (-6,36%) y plátanos (-5,54%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: zanahoria (13,83%), arracacha, ñame y otros tubérculos (6,76%) y condimentos y hierbas culinarias (4,80%).
En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,08 puntos porcentuales, combustibles para vehículos con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: tomate con -0,04 puntos porcentuales, plátanos con -0,03 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,01 puntos porcentuales

Variación año corrido (enero - mayo de 2026)

Entre enero y mayo de 2026 la variación del IPC Total fue 4,36%. Esta variación fue mayor en 0,73 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%.
El comportamiento año corrido del IPC total en mayo de 2026 (4,36%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,02%, siendo esta la mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,05%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,68%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,33%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,48%).
La división Educación registró una variación año corrido de 5,89%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: otros gastos en educación superior (7,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,37%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (2,16%), cursos de educación no formal (5,38%) y diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (5,62%).
La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 1,95%, siendo esta la menor variación año corrido. En mayo de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (6,71%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para mujer (1,94%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,45%), calzado para niño y niña (0,74%) y calzado para hombre (0,92%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (mayo)

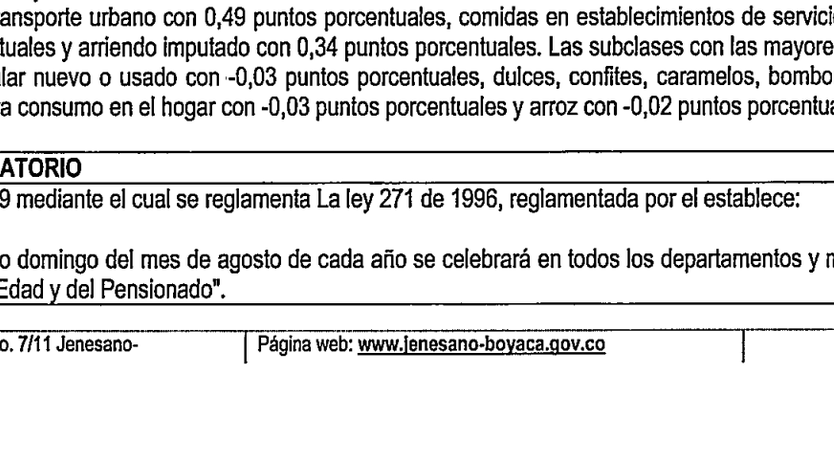

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,48 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,34 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,03 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y arroz con -0,02 puntos porcentuales

3. ASPECTO REGULATORIO

El Decreto 2113 de 1999 mediante el cual se reglamenta La ley 271 de 1996, reglamentada por el establece:

ARTÍCULO 1º.- El último domingo del mes de agosto de cada año se celebrará en todos los departamentos y municipios del país el "Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado".

ARTÍCULO 2º.- La elaboración de programas especiales para la celebración del "Día de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado", corresponderá: al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de las direcciones regionales, en condición de ente Gubernamental del Orden Nacional, a los gobernadores en representación de los departamentos y a los alcaldes en representación de los distritos y municipios.

ARTÍCULO 3º.- Como parte de las actividades en homenaje de las personas de la tercera edad y del pensionado, se programarán y desarrollarán brigadas de salud, jornadas de integración, cultura y recreación.

La celebración dispuesta por la presente ley será el escenario en el que, además de la agenda especial para la visibilización de este sector social y económico productivo, el gobierno nacional, los departamentos y municipios presenten las políticas, planes, programas y proyectos públicos en beneficio de las campesinas y los campesinos, Los órganos de gobierno aquí mencionados expedirán los actos administrativos requeridos.

De acuerdo a la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que con lleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio acuerdo 031 del 2020.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1.5%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-justicia	2%
Estampilla pro-deporte	1.5%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

ACUERDOS COMERCIALES

En cuanto a los acuerdos comerciales, tal como se establece en el Estudio previo, la entidad ha realizado el análisis de los acuerdos y tratados comerciales con respecto al presente al caso en concreto, pudiendo establecer que al presente proceso de selección y futuro contrato le son aplicables únicamente las reglas consagradas para la *Comunidad Andina de Naciones C.A.N, conforme a la decisión No. 439 y 440 de la misma*

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se realizó estudio de mercado referente a estos bienes o servicios con el fin de establecer el valor de los servicios, para lo cual se presenta la siguiente relación.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	COT1	COT2	COT3	VLR UNITARIO PROMEDIO	VLR TOTAL

1	Componente Alimenticio: compuesto por carne asada a la brasa (res o cerdo 300 gramos, carne pulpa de calidad), porción de papa salada (200 gramos) y aji o guacamole, servido en caliente en recipiente biodegradable, individual y entregado en los sitios de concentración entorno a la celebración.	ración	1400	26.355	23.594	25.351	$ 25.100	$ 35.140.000
2	Bebida hidratante de 310 cm3 para acompañar el complemento alimentario ofrecido a los adultos mayores	und	2800	3.255	2.914	3.131	$ 3.100	$ 8.680.000
3	Bebida hidratante de 200 cm3 para acompañar el complemento alimentario ofrecido a los adultos mayores	und	1400	3.465	3.102	3.333	$ 3.300	$ 4.620.000
4	Servicio de trasporte para cubrir rutas de desplazamiento de los adultos mayores de las veredas y sectores de mayor lejanía al casco urbano del municipio de Jenesano (ida y regreso). De acuerdo con el horario y sectores establecidos por el supervisor. (Mínimo 10 vehículos con capacidad mínima de 25 pasajeros)	Servicio	10	340.000	360.000	350.000	$ 350.000	$ 3.500.000
5	Agrupación Musical: Nueva Frontera: Agrupación de música carranguera, parrandera, tropical, norteña y popular, mínimo cuatro integrantes en tarima, acordeonero, bajista, baterista y guacharaquero. Se debe garantizar los implementos necesarios que permitan la adecuada presentación de los artistas. Incluye costos indirectos, duración mínima 3 horas, en el horario establecido por el supervisor.	Presèntaciòn	1	2.300.000	2.200.000	2.250.000	$ 2.250.000	$ 2.250.000
6	Sonido: Sistema P.A. procesos: consola análoga 8 canales, ecualizador análogo, 2 yorkville de 750 activos, 4 subwoofer PAS Toc CB2, 1 Yorkvilles de 750 activo, inalambrico beta 58,2 cajas directas, cables de linea, cabeles de microfono, 1 base para micrófono	Servicio	1	3.400.000	3.420.000	3.350.000	$ 3.390.000	$ 3.390.000
7	Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro)	UND	1300	121.000	123.000	125.000	$ 123.000	$ 159.900.000
8	Incentivo a la participación activa de los adultos mayores: Toalla de Cuerpo: 70 x 140 cm, confeccionada 100% en algodón, peso en gramos 550 gramos, empaque individual.	UND	44	86.405,458	85.690	86.000	$ 86.031,819	$ 3.785.400

9	Incentivo a la participación activa de los adultos mayores: Set de bolso (tamaño aprx 25*20, material alterno, tipo cuero, con manijas y/o correa ajustable, cremallera, resistente) monedero con cremallera(tamaño aprox *8*7, material alterno) y billetera (tamaño aprox 12x8, material cuero), colores surtidos	UND	5	322.700	322.000	321.000	$ 321.900	$ 1.609.500
10	Decoración escenario y accesorios para realización del reinado del adulto mayor, se requiere mínimo : **1.** alfombra roja de 30 metros de larga **2.** decoración en bombas flores, mínimo 1200 bombas o flores para realizar diferentes diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor **3.** 5 ramos de flores especial para las candidatas finalistas (las flores pueden ser una combinación de : girasoles, margaritas, rosas, lirios) **4.** juego de 22 bandas o cintas marcadas con el nombre de cada vereda para concurso de reinado del adulto mayor, 3 coronas elegantes (reina, virreina y 1 princesa), cetro y banda para reina **5.** Ramo floral especial para la eucaristía longitud de 140 cm de ancho x 70 cm de alto **6.** Maquillaje para las candidatas.	UND	1	2.700.000	2.552.100	2.445.000	$ 2.565.700	$ 2.565.700
11	Alquiler de trajes de gala para Mujeres participantes del Reinado del adulto mayor.	UND	21	125.000	120.000	130.000	$ 125.000	$ 2.625.000
12	Alquiler de sillas plásticas con o sin brazos, cómodas y resistentes	UND	500	1.900	2.500	2.200	$ 2.200	$ 1.100.000
				TOTAL				**$ 229.165.600**

De acuerdo con lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 229.165.600,00) M/CTE**

ESPECIFICACIONES DE CALIDAD.

- ✓ El oferente deberá presentar junto con la propuesta UNA MUESTRA FÍSICA del ítem 7- Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro).
- ✓ Carta de compromiso del fabricante y/o proveedor del ítem 7- Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro).
- ✓ Carta de compromiso agrupación, donde certifique que de ser adjudicado el proceso tendrá la disponibilidad para amenizar el evento principal, que se llevará a cabo el día 28 de Noviembre de 2026.
- ✓ Aportar la siguiente documentación de los 10 vehículos disponibles para el traslado de los campesinos desde la zona rural al casco urbano viceversa: copia licencia de tránsito, copia soat, pólizas y copia revisión tecno mecánica.

TIEMPOS DE ENTREGA

Entregar los bienes suministrados en el término que indique el contrato respectivo

ASPECTO REGULATORIO

Revisado no solo el objeto contractual sino también su alcance, se puede concluir que este proceso no está afectado por alguna norma específica en materia ambiental, como tampoco se ve afectado específicamente por regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias o de cualquier otro tipo. - La siguiente normativa es aplicable para el debido seguimiento a la ejecución y cumplimiento del contrato a supervisar: - Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. - Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. - LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Manual de Contratación - Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

De acuerdo con la descripción del objeto el contrato consagrado en el Estudio previo y conforme a las normas regulatorias del mercado colombiano se concluye que el presente objeto del contrato está sujeto a los precios del mercado regional.

De igual forma el precio del objeto contractual posee una regulación en cuanto a ciertos impuestos nacionales y tributos que debe asumir el contratista vendedor consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio del objeto del contrato, estos tributos que deberá asumir el contratista serán:

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleve la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, observando que todos ellos son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones que de cualquier forma o por cualquier motivo resulten aplicables.

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo con lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo con lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio acuerdo 031 del 2020.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Estampilla Pro-cultura	1.5%
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-justicia	2%
Estampilla pro-deporte	1.5%
Fondo de Seguridad	5% Solamente para contratos de obra pública.
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿QUIÉN EFECTUA EL "DESARROLLO DE UNA AGENDA INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CAMPESINO JENESANENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "COMPROMISO Y GESTIÓN, JENESANO NUESTRA MISIÓNAMPESINOS JENESANENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APORTE A LA PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CONFORME A LA LEY 2223 DE 2022? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable	1. Cualquier persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato entre los cuales están: • **Generadores de eventos:** Organismos e instituciones y empresas tanto de carácter público como privado, que han visto en la organización de estos eventos por la vía más adecuada para el logro de sus objetivos. Asociaciones, fundaciones, colegios profesionales, universidades y entidades públicas y privadas de distintos sectores de la industria que se sirven de este mercado para consolidar alianzas relacionales. • **Oferta Complementaria:** Asimismo, encontramos una oferta complementaria que, en paralelo a la realización de las reuniones, brinda soporte y servicios directos e indirectos como alimentación, actividades de ocio, entre otras. • **Proveedores Especializados:** En este de eslabón se identifican aquellos actores que dan apoyo y soporte a la organización y realización de un evento y/o reunión como Audiovisuales, Estructuras y Montajes, Transporte y Logística, Staff, entre otros.

utilizar bases de datos e información del Sistema Integrado de Información Societaria SIIS, donde reposa la información financiera reportada a la Supersociedades desde el año 2015 al corte vigente; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	Cualquiera de ellos debe acreditar los siguientes aspectos: a) Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones b) Aspectos de idoneidad acreditados a través de la clasificación UNSPSC. Certificada en el R.U.P c) Aspectos de Experiencia acreditados según el Codificador UNSPSC y Certificada en el R.U.P d) Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través del R.U.P. e) 6. Aspectos técnicos Y de Capacidad de contratación que para el efecto se incluirán en el pliego de condiciones.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SUMINISTRO? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de "DESARROLLO DE UNA AGENDA INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CAMPESINO JENESANENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "COMPROMISO Y GESTIÓN, JENESANO NUESTRA MISIÓNAMPESINOS JENESANENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APORTE A LA PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CONFORME A LA LEY 2223 DE 2022", por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. Los servicios de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios son comunes en el comercio local y nacional y por ende no requiere un mayor análisis. 1. Cotización y estudio de mercado. 2. Viabilidad del proyecto ante el Banco de Proyectos Municipal. 3. Etapa pre y contractual. 4. Adjudicación del contratista. 5. Ejecución del objeto contratado.
3. **Producción** Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo. Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.	Para la ejecución del objeto contractual denominado "DESARROLLO DE UNA AGENDA INSTITUCIONAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE CAMPESINO JENESANENSE, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2223 DE 2022 Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE DESARROLLO "COMPROMISO Y GESTIÓN, JENESANO NUESTRA MISIÓNAMPESINOS JENESANENSES, POR SU LABORIOSIDAD Y VALIOSO APORTE A LA PRODUCCIÓN Y ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, CONFORME A LA LEY 2223 DE 2022", Se trata de bienes y servicios sujetos a las costumbres de compra y venta normales del comercio. Por ende, el presupuesto oficial se basa en cotizaciones comerciales de acuerdo a los precios actuales en el mercado Colombiano.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

- **CONTRATOS SIMILARES - OFERTA NACIONAL**
  Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SAMC 030 DE 2023	CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	$102.486.370
SA-24-2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS TODO INCLUIDO (TRANSPORTE, SEGURO, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, RECORRIDO, ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN Y ENTREGA DE DETALLES) PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SALIDA RECREACIONAL CON MOTIVO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ.	$115,129,715
REST-SAMC-006-2023	META - ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL NUEVO COMIENZO OTRO MOTIVO PARA VIVIR, CELEBRACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR, CELEBRACION SEMANA DE LA JUVENTUD Y PRIMER FESTIVAL DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL, FERIA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	$120.000.000

- **CONTRATOS SIMILARES - OFERTA REGIONAL, DEPARTAMENTAL**

PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
MTSA-006-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOTA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN MEDIANTE LA ENTREGA DE RACIONES DIARIAS TIPO ALMUERZOS DE LUNES A VIERNES PARA ADULTOS MAYORES QUE NO PERTENECEN NINGÚN PROGRAMA SOCIAL, POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DENTRO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO TOTA BOYACÁ, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, APOYO LOGÍSTICO DE PERSONAL Y DESARROLLO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL MUNICIPAL ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE BIENESTAR SOCIAL DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE SU DÍA	$153,100,000
ESAL-PAYA-004 DE 2021	BOYACA – MUNICIPIO DE PAYA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR, Y SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAYA - BOYACÁ	$116.800.002
SAMC-MM-011-2015	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MOTAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGISTICAMENTE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ	$136.284.800

- **CONTRATOS SIMILARES OFERTA LOCAL**

PROCESO	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
SAMC-MJ-010-2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, RECONOCER LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996	$165,394,060
SAMC–MJ–011-	BOYACÁ - ALCALDÍA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA	$133.128.800

2024	MUNICIPIO DE JENESANO	TÉCNICA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, RECONOCER LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996	
PC-MJ-LP-001-2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE DOS AGENDAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, PARA RECONOCER Y CONMEMORAR EL DÍA DEL CAMPESINO Y DÍA DEL ADULTO MAYOR, COMO ESTRATEGIAS, PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES; EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES; EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO 135 DE 1965; Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JENESANO UN PROPÓSITO DE TODOS 2020 – 2023.	$425.000.000
PC-MJ-LP-002-2022	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE JENESANO	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TECNICA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, PARA RECONOCER Y CONMEMORAR EL DÍA DEL CAMPESINO Y DEL ADULTO MAYOR, COMO ESTRATEGIAS, PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES; EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES; EL CUMPLIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN ESTABLECIDA EN LAS LEYES 2223 DE 2022 Y 271 DE 1996; Y DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JENESANO UN PROPÓSITO DE TODOS 2020 - 2023	$382.892.950

7. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de las funciones conferidas por el artículo 3, numerales 2, 7 y 10 del Decreto Ley 4170 de 2011 y en especial, en desarrollo de la competencia otorgada por el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, a través de la circular CCE-Circular 004 -2021 del 21 de septiembre de 2021 definió el plan operativo de despliegue para la implementación OBLIGATORIA en torno al proceso del uso necesario de los acuerdos marco de precios que estructura la Agencia Nacional de Contratación Pública, encontrándose dentro del régimen de obligatoriedad el Municipio de Jenesano, para lo cual a partir del 13 de octubre de 2021 en caso de que el Municipio requiera adquirir bienes de características técnicas uniformes deberá aplicar cada uno de los criterios señalados en la circular 004 de 2021.

En consecuencia, de lo anterior, es preciso indicar que el Municipio en cumplimiento de lo señalado en la circular CCE-Circular 004 - 2021, atendiendo y garantizando la preservación del fin en cuanto a la regla general de obligatoriedad en el uso de los Acuerdos Marco de Precios estructurados por Colombia Compra Eficiente, elabora el análisis que se muestra a continuación, a través del cual dará aplicación a cada uno de los criterios señalados en la circular en cuestión, así:

Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Municipio cumpliendo de las directrices emitidas por el ente rector de la contratación pública en Colombia, ingresó a la tienda virtual de Estado Colombiano (https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual) y pudo constatar que la adquisición que se pretende efectuar a través del presente estudio previo NO cuenta con acuerdo marco de precios, razón por la cual se hará uso de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

✓ **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

✓ **INDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

✓ **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

✓ **RENTABILIDAD DE PATRIMONIO**

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

✓ **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

La información que a continuación se anexa, sirvió de base para el cálculo de los indicadores de los posibles oferentes identificados en el estudio del sector.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a los índices financieros requeridos en 7 procesos contractuales relacionados con el objeto contractual del presente estudio en diferentes municipios del país seleccionados al azar.

Así las cosas, tenemos para el presente proceso contractual, el siguiente análisis:

	NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR UNA SALIDA DE INTEGRACION Y RECREACION PARA ADULTOS MAYORES, LA REALIZACION DEL DIA DEL ADULTO MAYOR Y SALIDA DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL DIA BLANCO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	3,73	0,38	18,61	0,18	0,12
2	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR, Y SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ VIGENCIA 2021	4,5	0,5	50	0,4	0,2

3	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE DOS AGENDAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, ESTABLECIDAS POR EL MUNICIPIO DE JENESANO BOYACÁ, PARA RECONOCER Y CONMEMORAR EL DÍA DEL CAMPESINO Y DÍA DEL ADULTO MAYOR,. COMO ESTRATEGIAS, PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES; EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES; EN CUMPLIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN ESTABLECIDA EN EL DECRETO 135 DE 1965; Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "JENESANO UN PROPÓSITO DE TODOS 2020 – 2023.	2,16	0,51	1,5	0,27	0,61
4	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS PARA LLEVAR A BUEN TERMINO LA LOGISTICA OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS, TORNEOS DEPORTIVOS, Y DIA DEL ADULTO MAYOR GACHANTIVA BOYACÁ VIGENCIA 2022	15	0,1	0,1	0,05	0,05
5	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, RECONOCER LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN; DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996	3,03	8,11	11,54	0,23	0,19
6	APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL REINADO COMUNAL y MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	20	0,28	68,4	0,13	0,1
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR, ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGISTICAMENTE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DÍA DEL CAMPESINO Y ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACÁ	10	30	0,1	0,1	0,1
8	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA DOTACION DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS, GIMNASIO MUNICIPAL Y DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TAUSA	10	0,33	18	0,11	0,1
9	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA UNA SALIDA LUDICO - RECREATIVA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.	1,6	0,64	3,83	0,2	0,08
10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN Y CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PISBA, BOYACÁ	22;39	0,25	16,07	0,43	0,41
11	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009 EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACÁ	0,23	0,9	1	0,23	0,18

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Desviación estándar muestra: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Media podada. Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos.

ANÁLISIS	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MEDIA	8,42	3,82	17,20	0,21	0,19
MEDIANA	4,5	0,5	11,54	0,2	0,12
MEDIA ACOTADA					
DESVIACIÓ ESTANDAR	7,725	8,986	22,373	0,120	0,169
CV	0,917	2,352	1,301	0,571	0,890

TIPO DE MUESTRA	HETEREOGENEA	HOMOGENEA	HETEREOGENEA	HOMOGENEA	HOMOGENEA
Tamaño de la muestra	11	11	11	11	11
alfa o intervalo de confianza	95%	95%	95%	95%	95%
DESVIACION ESTANDAR	7,72	8,986	22,37	0,120	0,17
INTERVALLO CONFIANZA	0,15	0,17	0,42	0,00	0,00
limite superior	8,57	3,99	17,62	0,21	0,19
limite inferior	8,28	3,65	16,78	0,21	0,19

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3°del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICIÓN DE RIESGO	RIESGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a [8,28]	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	MENOR
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a [3,99]	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	MAYOR
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	16,78 o Indeterminado	A mayor índice de cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	MENOR
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a [0,21]	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	MENOR
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a [0,19]	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio	MENOR

✓

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En esta perspectiva se debe identificar las condiciones técnicas del bien o servicio a adquirir, incluyendo (i) las características de los productos; (iii) especificaciones de calidad; (iv) condiciones especiales y (v) tiempos de entrega.

9.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

En el cumplimiento del objeto contractual, el contratista asume la responsabilidad de ejecutar todas las actividades necesarias de acuerdo con los requisitos del contrato y las condiciones técnicas establecidas, respondiendo a las necesidades correspondientes.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

El objeto del contrato será: SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS ORIENTADOS A LA EJECUCIÓN DE UNA AGENDA DE CARÁCTER INSTITUCIONAL, PARA CONMEMORAR EL DÍA DEL ADULTO MAYOR JENESANENSE, EN RECONOCIMIENTO A LA IMPORTANCIA Y DIGNIDAD QUE MERECEN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 271 DE 1996según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Componente Alimenticio: compuesto por carne asada a la brasa (res o cerdo 300 gramos, carne pulpa de calidad), porción de papa salada (200 gramos) y aji o guacamole, servido en caliente en recipiente biodegradable, individual y entregado en los sitios de concentración entorno a la celebración.	ración	1400
2	Bebida hidratante de 310 cm3 para acompañar el complemento alimentario ofrecido a los adultos mayores	und	2800
3	Bebida hidratante de 200 cm3 para acompañar el complemento alimentario ofrecido a los adultos mayores	und	1400
4	Servicio de trasporte para cubrir rutas de desplazamiento de los adultos mayores de las veredas y sectores de mayor lejanía al casco urbano del municipio de Jenesano (ida y regreso). De acuerdo con el horario y sectores establecidos por el supervisor. (Mínimo 10 vehículos con capacidad mínima de 25 pasajeros)	Servicio	10
5	Agrupación Musical: Nueva Frontera: Agrupación de música carranguera, parrandera, tropical, norteña y popular, mínimo cuatro integrantes en tarima, acordeonero, bajista, baterista y guacharaquero. Se debe garantizar los implementos necesarios que permitan la adecuada presentación de los artistas. Incluye costos indirectos, duración mínima 3 horas, en el horario establecido por el supervisor.	Presentaciòn	1
6	Sonido: Sistema P.A. procesos: consola análoga 8 canales, ecualizador análogo, 2 yorkville de 750 activos, 4 subwoofer PAS Toc CB2, 1 Yorkvilles de 750 activo, inalambrico beta 58,2 cajas directas, cables de linea, cabeles de microfono, 1 base para micrófono	Servicio	1
7	Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro)	UND	1300
8	Incentivo a la participación activa de los adultos mayores: Toalla de Cuerpo: 70 x 140 cm, confeccionada 100% en algodón, peso en gramos 550 gramos, empaque individual.	UND	44
9	Incentivo a la participación activa de los adultos mayores: Set de bolso (tamaño aprx 25*20, material alterno, tipo cuero, con manijas y/o correa ajustable, cremallera, resistente) monedero con cremallera(tamaño aprox *8*7, material alterno) y billetera (tamaño aprox 12x8, material cuero), colores surtidos	UND	5

10	Decoración escenario y accesorios para realización del reinado del adulto mayor, se requiere mínimo : **1.** alfombra roja de 30 metros de larga **2.** decoración en bombas flores, mínimo 1200 bombas o flores para realizar diferentes diseños de acuerdo a las indicaciones del supervisor **3.** 5 ramos de flores especial para las candidatas finalistas (las flores pueden ser una combinación de : girasoles, margaritas, rosas, lirios) **4.** juego de 22 bandas o cintas marcadas con el nombre de cada vereda para concurso de reinado del adulto mayor, 3 coronas elegantes (reina, virreina y 1 princesa), cetro y banda para reina **5.** Ramo floral especial para la eucaristía longitud de 140 cm de ancho x 70 cm de alto **6.** Maquillaje para las candidatas.	UND	1
11	Alquiler de trajes de gala para Mujeres participantes del Reinado del adulto mayor.	UND	21
12	Alquiler de sillas plásticas con o sin brazos, cómodas y resistentes	UND	500

✓ **NOTA:** Los potenciales oferentes deberán entregar junto con la propuesta económica una muestra física del ítem 7- Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro).

9.2. CAPACIDAD TÉCNICA

✓ El oferente deberá presentar junto con la propuesta UNA MUESTRA FÍSICA del ítem 7- Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro).

✓ Carta de compromiso del fabricante y/o proveedor del ítem 7- Incentivo como reconocimiento a nuestros adultos mayores, su legado, experiencia dedicación y trabajo: VAJILLA DE LOZA EN VITROCERAMICA 4 PUESTOS 16 PIEZAS Incluye: 4 platos hondos (24 Onzas de 18 cm x 7 cm), 4 platos pandos (24 cm de diámetro), 4 pocillos (con capacidad de 9 onzas) y 4 platos té (12 cm de diámetro).

✓ Carta de compromiso de Grupo Musical, donde certifique que de ser adjudicado el proceso tendrá la disponibilidad para amenizar el evento principal, que se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2026

✓ Aportar la siguiente documentación de los 10 vehículos disponibles para el traslado de los campesinos desde la zona rural al casco urbano viceversa: licencia, soat, pólizas y tecno mecánica.

9.3. REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

Durante la ejecución del contrato, el Municipio de Jenesano si lo considera pertinente, requerirá al contratista para que, en el término de dos días hábiles, realice la reposición de aquellos productos defectuosos, que a juicio del supervisor se encuentren en mal estado, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción.

Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo para el Municipio de Jenesano.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y MUNICIPIO

10.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación, además deberá hacer entrega de los elementos al Almacenista del Municipio en los sitios que le indique el supervisor del contrato. Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista
3. Tener en cuenta las recomendaciones e instrucciones impartidas por el supervisor para el desarrollo del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la Invitación y

demás Documentos del proceso.

5. Cumplir las obligaciones inherentes al sistema de Seguridad Social conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia.
6. Debe hacerse responsable por el adecuado manejo de los recursos a los que tenga contacto en razón a la ejecución contractual.
7. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte para reemplazar los bienes que resulten de mala calidad o defectuosos dentro de los siguientes tres días (hábiles) posteriores a la solicitud por parte del supervisor, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.
8. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
11. Encontrarse a paz salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
12. Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada por el municipio de Jenesano o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, antes, durante la vigencia del contrato y después de terminado, es obligación del Contratista utilizarla solo para los propósitos de la prestación del servicio y dentro de los límites que le impone el desarrollo del objeto contractual.
13. Adoptar y aplicar los protocolos de bioseguridad pertinentes para el normal desarrollo del objeto contractual.
14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
15. Informar al Municipio cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
16. Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato.
17. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
18. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
19. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
20. Informar a más tardar el 3er día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista.
21. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.
22. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATISTA:

1) Colaborar con el Municipio de Jenesano, para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones.
2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
3) Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor del contrato cualquier situación que afecte su autonomía.
4) Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si los hubiere, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo con los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos.
5) Durante la vigencia del contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autorizar las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la ley.
6) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal efecto a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
7) Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes de EL MUNICIPIO que se encuentren bajo su uso, por lo cual El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
8) Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9) Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día

hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor del contrato.

10) Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato.
11) Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento (si hay lugar a ello), y demás documentos exigidos por EL MUNICIPIO cuando se amerite.
12) Guardar la confidencialidad de la información que se le entregue y las labores que realice.
13) Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
14) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
15) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al Municipio de Jenesano por el incumplimiento del contrato.
16) Pagar al Municipio de Jenesano todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
17) Presentar oportunamente la factura con sus soportes respectivos para el pago.
18) Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
19) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.

Las demás que se asignen por el MUNICIPIO y sean inherentes al objeto contractual, que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes.

10.3OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

2. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las actas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio.

3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones de la Contratación Pública.

4. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

6. Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de social integral (salud pensión ARP, y parafiscales (cuando a ello haya lugar).

7. Prestarle toda la colaboración al Contratista para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos contractuales.

8. Designar un supervisor para el seguimiento funcional y operativo del contrato que se celebren en ejecución del presente contrato.

9. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

10. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

11. Solicitar oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista y el interventor de ser el caso.

12. Velar por la conformación y operación de instancias locales de seguimiento y control del proyecto, tales como comités y/o veedurías ciudadanas, antes, durante y después de la ejecución del proyecto.

13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

11. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

El municipio de Jenesano señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

11.1 RIESGOS PREVISIBLES: Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

1. Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
2. Riesgo de Presupuesto Oficial no acorde con valores del mercado
3. Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
4. Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
5. Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
6. Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
7. Riesgo de no recepción de propuestas
8. Riesgo de precio artificialmente bajo
9. Riesgo de que no se firme el contrato
10. Riesgo de que no se presenten las Garantías
11. Riesgo de No Publicación.
12. Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
13. Riesgo de reclamaciones ante la resolución de adjudicación
14. Riesgo de Falta de calidad del servicio
15. Riesgo de Incumplimiento del servicio.
16. Riesgo de buen manejo y correcta inversión del anticipo.
17. Riesgos Laborales
18. Riesgo de Variación de Cantidades de Obra.
19. Riesgo de Insuficientes Materiales de Construcción.
20. Riesgo de Deficiencia en la Calidad de los materiales.
21. Riesgo de Mano de Obra no Idónea.
22. Riesgo de Obras Construidas en condiciones de calidad deficientes.
23. Riesgo de daño a terceros.
24. Riesgo Ambiental

11.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el	Incumplimiento a lo establecido en el	2	4	6	Alto

					Plan Anual de Adquisiciones.	Decreto 1082 de 2015. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal				
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Demandas por Desequilibrio Económico del Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial. Detrimento de la Imagen de la Entidad.	2	3	4	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4	Bajo
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3	Bajo
5	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes, obras o servicios no incluidos el Plan de Desarrollo de la Entidad.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Incumplimiento metas plan de acción y proyectos Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal		4		Alto
6	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4	Bajo
7	General	Externo	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento metas plan de acción y proyectos. Atraso en la ejecución del presupuesto	2	5	7	Alto
8	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible Desequilibrio Económico del Contrato Demandas Procesos de Responsabilidad Fiscal o Disciplinaria	2	3	4	Bajo
9	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad hacia el contratista Aplicación de pólizas No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo	1	5	6	Alto
10	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o Atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	No se inicia el contrato o se presentan demoras en el inicio del mismo Atraso en el cumplimiento de las metas establecidas	1	4	5	medio
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Omisión o Atraso por parte de la Entidad en la publicación de los documentos del proceso.	Incumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
12	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria.	1	2	3	Bajo
13	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presenten reclamos o recursos ante la resolución de adjudicación	Demandas procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal, Disciplinaria. Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3	Bajo
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del servicio pueda resultar deficiente	Servicio prestado en condiciones de calidad deficientes.	3	4	7	Alto
15	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
16	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no invierta adecuadamente los dineros provenientes del anticipo	Incumplimiento del objeto contractual, (aplicación de pólizas) terminación del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
17	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con sus obligaciones laborales para con sus empleados.	Demandas laborales, (aplicación de pólizas) terminación Del contrato, sanciones	3	4	7	Alto
18	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se presenten variaciones en las cantidades entregadas.	Mayores o Menores Cantidades ejecución, Variación en el Presupuesto del Contrato.	4	4	8	Extremo
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del proceso contractual, el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	4	8	Extremo
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del objeto contractual, el Contratista no cuente con los materiales suficientes.	Deficiencia en las condiciones de calidad y cantidades de insumos entregados.	4	4	8	Extremo
21	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se utilice mano de obra diferente a la presentada por el proponente en su propuesta.	Deficiencia en las condiciones de calidad de los programas.	4	4	8	Extremo

22	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contrato no sea ejecutado en condiciones de calidad que perduren en el tiempo de vida útil del mismo	inestabilidad de los programas ejecutados	4	4	8	Extremo
23	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante o después de la ejecución del contrato se cause daño a terceros.	Demandas, Indemnizaciones.	4	4	8	Extremo
24	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato se incumplan las obligaciones legales en materia ambiental o se causen daños al medio ambiente.	Demandas, procesos de responsabilidad ante la autoridad ambiental	4	4	8	Extremo

11.3 FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución n n del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo ?
1	Dependencia que solicita	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad este en el plan anual de adquisiciones	Cada vez que se elabore un estudio previo
2	Dependencia que solicita	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando la forma de calcular el presupuesto oficial	Cada vez que se elabore un estudio previo
3	Dependencia que solicita	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que el establecimiento de requisitos habilitantes este acorde a la ley	Cada vez que se elabore un estudio previo
4	Dependencia que solicita	Analizar la necesidad de la Entidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	1	2	3	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificar las especificaciones técnicas del proceso.	Cada vez que se elabore un estudio previo
5	Dependencia que solicita	Analizar el plan de desarrollo y los objetivos y metas de cada uno de los proyectos	1	4	5	Medio	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la necesidad a satisfacer sea acorde con el Plan de Desarrollo	Cada vez que se elabore un estudio previo
6	Contratación	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1510 de 2013)	1	3	4	Bajo	No	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que la modalidad de selección a utilizar sea la correspondiente según el Decreto 1082 de 2015.	Cada vez que se elabore un estudio previo
7	Contratación	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en la guía la elaboración de estudios de sector	1	5	6	Alto	Si	Quien elabora el estudio previo	Durante la elaboración del estudio previo	A la terminación del estudio previo	Verificando que las especificaciones del proceso, así como los requisitos habilitantes del mismo correspondan al sector.	Cada vez que se elabore un estudio previo
8	Contratación	Citar al oferente a audiencia de explicación por presunto precio artificialmente bajo	1	3	4	Bajo	Si	Contratación	Etapa de Selección	Al momento de evaluar la oferta económica	Verificar que el valor de la oferta económica del oferente no esté en un presunto precio artificialmente bajo.	Cada vez que se evalué una oferta económica dentro de un proceso de selección.
9	Contratista	Reporte ante cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	si	Contratista	Etapa de Contratación	Durante la etapa de Contratación	Verificar que el oferente seleccionado se acerque dentro de los términos establecidos a suscribir el contrato.	Cada vez que se culmine un proceso de selección y el proceso sea adjudicado.
10	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificando que el contratista allegue las garantías requeridas dentro de los términos establecidos para tal fin.	Cada vez que se suscriba un contrato, el cual requiera de la presentación de garantías.
11	Contratación	Realizar la publicación de	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Proceso de Contratac	Al finalizar el Proceso de	Verificando que los	Durante cada uno de

		los documentos del proceso siguiendo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.							ión	Contratación	documentos del proceso se encuentren publicados en el SECOP	los procesos de contratación.
12	Presupuesto	realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Presupuesto	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la existencia del Registro Presupuestal antes de la suscripción del acta de inicio.	Antes de suscribir el acta de inicio de cada contrato.
13	Contratación	Dar trámite oportuno a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Contratación	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Verificar la presentación de recursos ante la resolución de adjudicación dentro de los términos establecidos.	Cada vez que se realice un proceso de selección.
14	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del servicio.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
15	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
16	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el manejo y correcta inversión del anticipo	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación n de garantías.
17	Contratista	Exigiendo al contratista la garantía única que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías.
18	Contratista - Contratante	Realizar verificación a cantidades de obra ejecutadas por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante Actas de Recibo Parciales y Final	Cada vez que se realiza un contrato de obra a precios unitarios
19	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Bitácora de Obra	Cada vez que se realiza un contrato de obra
20	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de los materiales utilizados por el contratista.	Cada vez que se realiza un contrato de obra
21	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la Verificación de la Mano de Obra Utilizada por el Contratista frente a la presentada en la propuesta.	Cada vez que se realiza un contrato de obra
22	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la estabilidad de la obra	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que requiera de la presentación de garantías
23	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única	3	4	7	Medio	si	Contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante la aprobación de la garantía.	Cada vez que se suscriba un contrato que

			que ampare la responsabilidad civil extra contractual										requiera de la presentación de garantías.
	24	Contratista	Realizar seguimiento a la ejecución del contrato por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y el Contratista	3	4	7	Medio	si	Supervisor o Interventor del Contrato	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Mediante el seguimiento a la ejecución del contrato.	Cada vez que se realiza un contrato de obra

12. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

13. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, por lo cual el municipio de Jenesano realizará la contratación.

El municipio de Jenesano, se compromete a pagar el valor del presente contrato mediante un unico pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, acompañada del acta de recibo a satisfacción y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de acuerdo a las cantidades, especificaciones técnicas y sitios de entrega establecidos. Para tramitar el pago correspondiente el contratista debe allegar:

• Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes

• Factura de Venta o cuenta de cobro

• Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno.

• Informe de actividades y/o informe de elementos suministrados con evidencia fotográfica.

Como requisito previo para autorizar el pago del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para realizar el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 2353 de 2015, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la Proyecto de los recursos del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Tesorería del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO CUARTO. En todo caso deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 12 de la ley 2021 del 2020. pago previo informe del desarrollo del SUMININISTRO y evidencias de ejecución del contrato; por lo anterior el municipio de Jenesano considera pertinente cancelar el valor del contrato, El plazo estimado para la ejecución del contrato será de (15) días contados a partir de la

suscripción del acta de inicio respectivamente, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato.

Con base en el análisis del sector, el municipio de Jenesano considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.073	Adultos mayores atendidos con servicios integrales - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - ELM: MP153	$ 140.000.000
2.3.2.02.02.009.070	Adultos mayores atendidos con servicios integrales - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - ELM: MP150	$ 40.745.226
2.3.2.02.02.009.195	Adultos mayores atendidos con servicios integrales - DEP: Alcaldía - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social - PROD: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor - ELM: MP150	$ 48.420.374
TOTAL		**$ 229.165.600,00**

De acuerdo con lo anterior y según el presupuesto disponible, el valor estimado del futuro contrato es de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 229.165.600,00) M/CTE.** Para seguir con el proceso de Selección abreviada por menor cuantía.

Cordialmente,

PATRICIA DAZA GALINDO
Secretaria de Innovación, Desarrollo y Economía Territorial.

Proyectó: Patricia Daza Galindo Secretaria de Innovación Desarrollo y Economía Territorial-
Revisó: Yenny Alexandra Caro Galindo - Directora Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento estratégico
Aprobó: Patricia Daza Galindo Secretaria de Innovación Desarrollo y Economía Territorial

Código A-GCPA- 12
Ubicación GD: 100.03.03.15